

**FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
CLUB DEPORTIVO TC 2.000 COLOMBIA**



**REGLAMENTO GENERAL TC CLASE B
AÑO 2023 - DECIMOTERCERA TEMPORADA**



**FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
CLUB DEPORTIVO TC 2.000 COLOMBIA**

**REGLAMENTO GENERAL CAMPEONATO TC CLASE B
TEMPORADA 2024**

El presente reglamento tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 1.- Este es un campeonato nacional de fomento de velocidad, organizado por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Fundación JS Motorsport, que es regido por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, para impulsar la modalidad de competencias de velocidad en el automovilismo colombiano. Como tal y para garantizar su nivel y desarrollo, la organización se reserva el derecho de aceptar o negar las solicitudes de inscripción de cualquier participante sin lugar a explicaciones.

Artículo 2.- El Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo harán cumplir todos los parámetros técnicos, de seguridad y deportivos, previstos y controlados por la misma institución.

Todo piloto y equipo de participantes, deberá cumplir en su totalidad, las normas establecidas como Protocolos de Bioseguridad del Ministerio de Salud, el Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, Autódromos S.A. y TC 2.000 Colombia.

Artículo 3.- El Campeonato TC Clase B consta de 6 fechas disputadas así:

Prueba	Historial	Fecha	Clase de Carrera	Escenario	Sentido	Trazado
1 – 2	126 – 127	Abril 14	Carrera Inaugural	Aut. de Tocancipá	Horario	2.040 mts.
3 – 4	128 – 129	Junio 30	Hit extracorto	Aut. de Tocancipá	Contrario	1.655 mts.
5 - 6	130 – 131	Julio 21	Chase 2024	Aut. de Tocancipá	Horario	2.725 mts.
CHASE	CHASE	CHASE	CHASE	CHASE	CHASE	CHASE
7 – 8	132 – 133	Sept. 15	Post Chase – Ovalo	Aut. de Tocancipá	Contrario	980 mts.
9 – 10	134 – 135	Oct. 13	Carrera Centenaria	Aut. de Tocancipá	Contrario	2.725 mts.
11 – 12	136 – 137	Nov. 11	Gran final	Aut. de Tocancipá	Contrario	2.040 mts.

Las condiciones de cada competencia se especificarán en los reglamentos particulares que se publicarán 15 días antes de cada certamen con los detalles propios de cada evento.

Artículo 4.- Cada carrera tendrá su premiación independiente (trofeos) y el campeonato también.

Artículo 5.- A lo largo de la temporada 2024, esta categoría celebrará dentro del mismo calendario y con la misma puntuación los siguientes campeonatos.

Campeonato TC Clase B: Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año. En él participan todos los pilotos de la categoría.

Copa Mujeres: Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año. En esta copa participan todas las mujeres de la categoría. En caso de que una piloto haga pareja con otro piloto, sólo sumará los puntos de la serie o turno en el que esté al volante.

Copa Prom: En ella participarán todos los pilotos que lleguen de la categoría Academia TC Clase C, bien empezando el año o bien en alguna parte de la temporada. Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año. En caso de que un piloto haga pareja con otro piloto que ya esté activo en la categoría, sólo sumará los puntos de la serie o turno en el que esté al volante.

El campeonato TC Clase B se juzgará adjudicando el siguiente sistema de puntuación.

Pos – Ptos.		Pos – Ptos.	
1	60	26	25
2	57	27	24
3	55	28	23
4	53	29	22



5	51	30	21
6	49	31	20
7	47	32	19
8	45	33	18
9	43	34	17
10	41	35	16
11	40	36	15
12	39	37	14
13	38	38	13
14	37	39	12
15	36	40	11
16	35	41	10
17	34	42	9
18	33	43	8
19	32	44	7
20	31	45	6
21	30	46	5
22	29	47	4
23	28	48	3
24	27	49	2
25	26	50	1

En cada una de las fechas en las que se celebre una sesión de clasificación, la Pole Position en clasificación obtiene 2 puntos de bonificación para el campeonato y el segundo mejor tiempo obtiene 1 punto.

Los puntos del campeonato pertenecen al vehículo. Si una tripulación cambia de carro pierde los puntos logrados previamente. Se entiende por cambio de carro al cambio de chasis y carrocería. Se acepta el cambio de vehículo en caso de una pérdida total, que se dé por algún incidente que se dé en una de las competencias oficiales del Club Deportivo TC 2.000 Colombia. El carro nuevo debe cumplir con todas las normas técnicas de la categoría. La solicitud de cambio de carro se deberá presentar por escrito al Club Deportivo TC 2.000 Colombia, quien a su vez hará la solicitud a la Comisión Técnica de la Federación.

En la presente temporada se disputarán uno o dos rounds por fecha, para lo cual y para efectos de juzgamiento, se considerará como una sola carrera de duración; con una sola bandera verde y una sola bandera a cuadros, con asignación de puntos por cada válida, cumplidos los tiempos de carrera establecidos en el Reglamento Particular, los cuales serán señalizados con la Bandera Nacional en el puesto de meta. En caso de que, por fuerza mayor sea necesario suspender la carrera, los puntos se otorgarán conforme al paso por meta de cada uno de los rounds cumplidos. Si alguno de los rounds programados no se alcanzare a completar, los puntos se otorgarán proporcionalmente según los porcentajes de carrera definidos en el RDN Artículo 204.

Se permite la inscripción de máximo 2 pilotos por carro en la temporada (año) y en este caso no se permite ningún remplazo en el año. En el caso de que un carro tenga sólo un piloto inscrito para la temporada, se le permitirá un remplazo en una fecha (dos carreras o lo que se haya programado para la fecha del remplazo). No se permite, en ninguna circunstancia que un piloto titular del campeonato haga reemplazos en otros vehículos en una misma temporada. Los pilotos suplentes que hagan reemplazos en el TC Clase B sólo podrán actuar en un carro en el año. Para la gran final de temporada no se permiten sustituciones de pilotos titulares exceptuando casos de fuerza mayor certificados. Si en un carro se inscriben dos pilotos, ambos serán considerados como piloto titular, así el segundo piloto no actúe.

La inscripción de todo piloto o pareja de pilotos de esta temporada será entregada a la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, previo a la primera válida del campeonato.

La inscripción de todo piloto o pareja de pilotos en una competencia de la temporada será entregada a la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia, el viernes previo a cada carrera oficial del campeonato. Estas inscripciones serán validadas inicialmente por el Club Deportivo TC 2000 Colombia a fin de que cumplan con las condiciones anteriormente especificadas.

Nota: Para los rounds 5 y 6 (Julio 21) del campeonato, todos los carros participantes tendrán la opción de inscribir a un piloto que actuará en condición de "Invitado". Este piloto invitado podrá actuar en un solo carro en dicha competencia y no será tenido en cuenta para el campeonato, como piloto titular ni como



reemplazo del equipo en el cual actúa y no podrá ser titular de otro equipo. Debe ser un piloto licenciado por la FCAD.

Chase for the championship: No aplica para esta categoría.

Porcentaje para puntuar: Para acceder al 100% de los puntos asignados a cada casilla en cada una de las carreras, los pilotos deben haber cumplido al menos el 50% del recorrido del ganador. Si hay pilotos que no logren sumar al menos el 50% del recorrido del ganador, ganarán el 50 % de los puntos asignados a la casilla en la que sea clasificado al término de la carrera. Los pilotos podrán iniciar las carreras en la grilla de partida o en los pits, en ambos casos están facultados para ganar puntos.

Artículo 6.- Los siguientes son los tiempos ranking en el Autódromo de Tocancipá:

Circuito 2.040 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos: 1:13:00

Circuito 2.725 mts Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos: 1:29:00

Circuito 2.300 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos: 1:19:00

Circuito 1.655 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos: 1:05:00

Circuito 980 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos: Por definirse.

Nota: Los tiempos establecidos para la presente temporada quedarán bajo observación del Club Deportivo TC 2.000 Colombia, en virtud del rendimiento de las llantas homologadas para la categoría. Cualquier cambio a los tiempos de referencia estará sujeto a aprobación de la Federación Colombiana de Automovilismo.

La telemetría de una sola vía está autorizada. El uso de comunicación radial para transmisión de voz, está autorizado en dos vías, es decir, spotter – piloto – spotter.

Aplicación tiempo ranking en las sesiones de clasificación:

Si un piloto gira por debajo del tiempo ranking recibirá un hándicap de 5 décimas de segundo por cada décima de segundo que esté por debajo del Tiempo Ranking en su Vuelta Rápida en la sesión de clasificación y ese tiempo se acumulará a su tiempo total una vez finalice la sesión, el cual modificará su posición para la parrilla de partida.

Aplicación tiempo ranking en las carreras:

Si algún vehículo gira en carrera en mínimo dos vueltas por debajo de los tiempos establecidos para la categoría TC Clase B, será promovido a la categoría TC Clase A con el porcentaje de puntos que le correspondan. Así mismo en la clasificación general de TC Clase B, quedará registrada su participación conservando el total de los puntos que ganó en dicha categoría.

Ascenso. Todos los pilotos de TC Clase B podrán ascender a TC Clase A en cualquier momento de la temporada. Podrán ser promovidos directamente por las autoridades deportivas al registrar los tiempos establecidos en el artículo 6 del presente reglamento, para la promoción directa. Así mismo, todo piloto podrá hacer una validación ante el Club Deportivo TC 2.000 Colombia en procura de su promoción directa. Para efectos de la licencia, el Club Deportivo TC 2.000 Colombia enviará a la FCAD, el listado de los pilotos que cambian de categoría, a más tardar el viernes antes de cada evento oficial.

Dependiendo del momento en que un piloto sea promovido de TC Clase B a TC Clase A se llevará el siguiente porcentaje de puntos:

100% de puntos: Cuando el piloto sea promovido en su primera fecha en la categoría.

80% de puntos: Cuando el piloto sea promovido en su segunda fecha en la categoría.

60% de puntos: Cuando el piloto sea promovido en su tercera fecha en la categoría.

50% de puntos: Cuando el piloto sea promovido en su cuarta fecha en la categoría o si ha acumulado más fechas en la categoría.

Si al ser ascendido a TC Clase A antes de la celebración del chase de dicha categoría un piloto de TC Clase B cumple con la cantidad de carreras prerequisite para el chase, recibirá el beneficio de reliquidación de puntos en el Chase de TC Clase A.



Artículo 7.- Para participar, todos los pilotos deben acreditar y validar ante la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo sus condiciones técnicas y reglamentarias.

Artículo 8.- El día de carrera cada piloto deberá pagar la respectiva inscripción.

Artículo 9.- Todas las carreras tendrán largada en movimiento, excepto en casos en los que por determinación de la Dirección de Competencia se decida hacerla detenida.

Artículo 10.- Las carreras de duración serán en una serie única que agrupe a todos los vehículos categorizados y aprobados de acuerdo con el Reglamento Técnico del campeonato TC Clase B. Las fechas que contemplen dos carreras sueltas se liquidarán y cargarán lastres luego de cada bandera a cuadros.

Artículo 11.- Grillas de partida: En el reglamento particular de cada carrera, se especificará cómo se establecerá el orden de la grilla de partida. En el caso de que no se haga la sesión de clasificación se consideran las siguientes opciones para la presente temporada.

a.- Sorteo de todas las posiciones de la grilla.

b.- Por orden del campeonato.

c.- Siguiendo el orden de la clasificación general del campeonato, sorteando o invirtiendo de la casilla 1 a la 10, de la 11 a la 20 y así sucesivamente.

Si la grilla de partida se arma por cualquiera de estas dinámicas sin que haya sesión de clasificación, la pole position y el segundo mejor tiempo, no tendrá bonificaciones de puntos extras.

Artículo 12.- La Dirección de carrera o el Colegio de Comisarios de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo están facultados para retirar de la pista de manera inapelable y sin lugar a explicación cualquier vehículo cuya baja velocidad o condición mecánica sean peligrosas para la continuidad del evento.

Artículo 13.- La Reunión de Pilotos previa a cada competencia es de carácter obligatorio para todos los participantes, y la hora y sitio se publicarán en cada reglamento particular, a esta se debe asistir debidamente uniformados. La no asistencia acarreará las sanciones contenidas en el Reglamento Deportivo Nacional. Todo piloto que no haya asistido a reunión de pilotos pierde el derecho a clasificar. En caso de fuerza mayor de no poderse presentar, deberá oficializar la excusa por escrito ante la F.C.A.D antes de las 5:00 de la tarde del día hábil anterior a la carrera, en su reemplazo será obligatoria la asistencia a la reunión de su delegado.

Artículo 14.- Es obligatorio haber participado en alguna de las sesiones clasificatorias para poder tomar la salida de cualquier carrera. La dirección de carrera y el colegio de comisarios podrán autorizar, a su juicio y discrecionalmente, la salida de algún vehículo que no haya logrado tiempos de clasificación, siempre y cuando existan condiciones de seguridad. De todas maneras, corre bajo observación. En el caso que se presenten más de los vehículos permitidos de acuerdo a la capacidad de cada circuito, se autorizará la salida a todos a la sesión de clasificación, pero para la carrera sólo largarán los vehículos que completen el cupo máximo de cada circuito.

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 1 (2.040 mts) 45 carros

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 2 (2.725 mts) 60 carros

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 3 (1.655 mts) 40 carros

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 4 (2.300 mts) 50 carros

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 5 (980 mts) Por determinar

Artículo 15.- Es indispensable que cualquier automóvil haga vueltas de clasificación en un tiempo que no supere el 110% del mejor tiempo de la categoría, para poder tomar la largada de cualquier carrera. Esta situación es motivo directo e inmediato para que no sea autorizada su participación. La dirección de carrera y el Colegio de Comisarios de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, podrán autorizar a su juicio y discrecionalmente, la salida de algún vehículo que no lo haya logrado, siempre y cuando existan condiciones de seguridad y de todas maneras corre bajo observación.

Artículo 16.- Todas las normas de procedimientos en pits contempladas en el Reglamento Deportivo Nacional aplican en estas competencias.



Artículo 17.- Publicidad y números. El TC 2.000 se reserva los siguientes espacios publicitarios en todos los carros:

Cintilla panorámico frontal superior en toda su extensión, de 20 cm de alto. Cintilla panorámico posterior superior en toda su extensión, de 10 cm de alto. Cintilla panorámico posterior inferior en toda su extensión, de 10 cm de alto.

Números

De acuerdo a lo establecido en RDN, todos los vehículos de competencia deberán estar identificados con dos (2) números, uno a cada lado del vehículo con las siguientes dimensiones:

Dimensiones:

Cada número deberá ser de:

Alto: 21 cm.

Grosor: 4 cm.

Color Azul

Deberán estar ubicados sobre un fondo claro (que dé contraste).

Alto: 33 cm

Ancho: 28 cm.

Los números deberán ser ubicados en las ventanas traseras.

Todas las categorías de la estructura deportiva de TC 2.000 Colombia, deberán presentar carros con números dentro de los siguientes rangos:

TC 2.000	Del 0 al 99
TC Junior	Del 100 al 199
TC Clase A	Del 200 al 299
TC Clase B	Del 300 al 399
TC Clase C	Libre

Parágrafo: En caso de carreras en condiciones nocturnas, los números de identificación laterales de cada vehículo deberán estar debidamente iluminados, con manguera luminosa tipo "playlight" ó luces de led, estas luces deberán tener la forma del número, correctamente delineado. No se permitirá la salida a pista de vehículos que tengan luces apuntando hacia el número y/o que no permitan una clara identificación.

Para las modificaciones y condiciones técnicas propias del campeonato, referirse al reglamento técnico que se expide separadamente y es específico para este torneo.

Artículo 18: Pilotos Participantes Es una competencia de fomento para pilotos que sean novatos. Se entiende por novato quien no haya participado en ningún campeonato de automovilismo en circuito y que no haya tenido licencia de velocidad de la FCAD tipo A, o quienes vengan de modalidades como Piques, Rallys, Time Attack, Premios de Montaña, Karts y Academia TC Clase C.

18.1 Requisitos Los inscritos deberán asistir obligatoriamente a la reunión de pilotos previa a cada evento, aceptar las sanciones que le sean impuestas por los Comisarios Deportivos, por el incumplimiento y/o contravención a cualquiera de las partes de los reglamentos. Para inscribirse y tomar puntos para el campeonato todo piloto debe ser poseedor de una certificación expedida por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia la cual se vence a diciembre 31 del año en que se solicite y licencia de fomento de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. Es requisito fundamental para poder correr en esta categoría tomar el curso teórico-práctico, dictado por los tutores del Club Deportivo TC 2.000 Colombia.

Artículo 19.- Normas de conducta. Las faltas a la conducta, la disciplina, el decoro, la ética deportiva y la violación de las normas del R.D.N de la F.C.A.D., así como las manifestaciones públicas en contra de la organización o del personal de la misma, serán sancionadas de acuerdo con el RDN. Todo piloto, por el solo hecho de inscribirse para participar en alguna competencia del Campeonato TC Clase B, deberá conocer y aceptar las normas del Reglamento Deportivo Nacional, el Reglamento General, el Reglamento Técnico y el Particular de cada una de las competencias, así como las normas administrativas establecidas por el Autódromo de Tocancipá o cualquier otro escenario que fuere utilizado si es el caso. Así mismo,



libera de toda responsabilidad a los organizadores del evento y a los demás participantes por posibles daños al vehículo o los vehículos y/o a su integridad física y psicológica, ya que compete por su propia cuenta y riesgo y renuncia en lo deportivo a todo recurso ante árbitros, jueces o tribunales distintos a los que contempla el Código Disciplinario del R.D.N, asumiendo la totalidad de la responsabilidad civil y deportiva de sus actuaciones y la de sus acompañantes.

La organización se reserva el derecho de admisión tanto de autos como de pilotos, sin lugar a explicaciones, aún si ya han tomado parte en otras pruebas del Campeonato.

NORMAS GENERALES

Las presentes disposiciones generales, que conciernen al funcionamiento de la pista, especificaciones y requisitos para los autos y otros aspectos de la carrera, se consideran parte integral del reglamento del campeonato y reglamento particular de carrera. Cualquier caso no contemplado en el presente reglamento se regirá de acuerdo con el Reglamento Deportivo Nacional. Será el Colegio de Comisarios nombrado para cada carrera, el encargado de aplicar los reglamentos que correspondan.

Asignación de pits: Los pits serán asignados por la organización, para lo cual deberá especificar si comparte equipo mecánico con otros equipos al momento de tramitar la inscripción.

Delegado: Cada equipo deberá nombrar un delegado, quien será inscrito conjuntamente con la tripulación del vehículo y deberá poseer su licencia expedida por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. El delegado del equipo es el único interlocutor aceptado por las autoridades de carrera.

Reclamaciones en competencia: Deberán ser presentadas por escrito ante el Director, acompañado del dinero correspondiente, quien dará traslado al Colegio de Comisarios de la federación Colombiana de Automovilismo Deportivo dentro de los términos previamente establecidos en el Reglamento Deportivo Nacional.

Cronometraje: Cada auto deberá estar dotado de un transmisor suministrado por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia. Para tal efecto este transmisor se deberá colocar en un sitio específico del auto, acorde con las instrucciones que se entregan con los equipos. Es responsabilidad del equipo verificar el buen funcionamiento del transmisor y no se aceptarán reclamaciones por este concepto.

Asistencia a vehículos varados: Se realizará acorde con lo establecido en el Artículo 96 a 99 del Reglamento Deportivo Nacional 2020.

Todos los autos que sean objeto de recuperación por parte de la grúa serán entregados en la parte de atrás de los pits.

En carreras de duración su regreso a la pista luego de reparaciones mayores o accidentes deberá ser autorizado por uno de los comisarios técnicos de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. En carreras de velocidad los vehículos asistidos no podrán reintegrarse a la prueba.

Neutralizaciones: Cuando se presenta una neutralización, automáticamente la entrada de los pits queda cerrada por una bandera roja actuada por delegación de la dirección de carrera.

La entrada a los pits se autorizará cuando el Pace Car haya pasado al menos una vez por la meta y haya neutralizado la carrera completamente a su espalda. La bandera se cambiará por un verde a criterio del director de competencia.

La decisión de abrir los pits es aleatoria de la dirección de carrera y ésta podrá demorarla si lo considera necesario hasta que haya ordenamiento en la pista y existan las condiciones de seguridad.

Ningún auto podrá entrar a pits cuando estén cerrados con bandera o luz Roja, salvo que tenga una evidente falla mecánica y sea comprobado por el comisario de pits. Sin embargo, no se le podrá empezar a trabajar hasta que no se reinicie la carrera.



Se aplicará lo establecido en el artículo 211 del Reglamento Deportivo Nacional 2020

Si la neutralización y cierre de pits coincide con el vencimiento de turno de manejo de un piloto, el delegado de ese auto deberá pedir autorización a su comisario de pits asignado para prolongarla estadía en pista del auto hasta cuando se abra el pit.

En situación de neutralización los vehículos deberán mantener la velocidad establecida por el pace car en fila india y una distancia no superior a dos vehículos. Igualmente, entre vehículo y vehículo que conforman la fila. Lo anterior acorde a lo establecido en el RDN.

Sobrepasos al pace car: Cuando el Pace Car ingresa a la pista, podrá colocarse en el lugar que requiera y posteriormente podrá ordenar sobrepasos de autos para que se coloquen en el orden de carrera. Para efectos de estos sobrepasos, el reglamento contempla que hay una luz verde en el Pace Car que se encenderá o el juez de ese auto exhibirá una bandera verde hacia el exterior del vehículo.

Sanciones: Cuando haya sanciones "Stop and Go", el auto deberá detenerse en una zona que está demarcada como zona de penalización, ubicada al final de la zona de los pits.

Los motivos de la sanción se informarán al delegado y por ningún motivo habrá diálogo entre el comisario y el piloto.

El auto puede reanudar la marcha una vez haya tomado la sanción impuesta.

Cuando al piloto es objeto de esta sanción, no podrá regresar a su pit hasta tanto no dé otra vuelta al circuito, salvo si tiene una falla mecánica evidente que le impide rodar.

En la zona de penalización no podrá haber persona distinta al comisario o autoridad respectiva. No se permiten auxiliares del equipo.

La velocidad en pits será de 60 kmts. por hora. Cualquier exceso será castigado acorde al artículo 218 R.D.N. 2020.

Todo vehículo amonestado con bandera negra o excluido de la válida por manejo antideportivo cargará un lastre de 20 Kg., adicionales y demostrables debidamente anclado a partir de la próxima serie o válida hasta el final del campeonato. Se refiere a sanciones por conducta antideportiva y se excluyen los sobrepasos irregulares bajo bandera amarilla.

Todo vehículo que haya sido objeto de una exclusión post competencia por irregularidades mecánicas cargará un peso 40 Kg adicionales y demostrables debidamente anclado a partir de la próxima serie o válida hasta el final del campeonato.

El lastre máximo para esta categoría queda establecido en 90 kilogramos.

La Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo posterior a cada carrera, se encargará de enviar al Club Deportivo TC 2.000 Colombia la relación de pilotos quienes deberán lastrar por concepto de sanciones. El Club Deportivo TC 2.000 Colombia se encargará de notificar a cada uno de los interesados.

Dos exclusiones post competencia por irregularidades mecánicas representarán la negación de la inscripción del vehículo y los pilotos por cuatro carreras.

Este lastre es acumulativo por cada sanción.

Elementos de seguridad para los pilotos: En cualquier evento de TC Clase B, competencia, práctica cronometrada, clasificaciones o entrenamiento los pilotos deberán portar los siguientes elementos de seguridad:

1. Overoles: Los overoles de seguridad deberán cubrir efectivamente todo el cuerpo desde el cuello hasta los tobillos y muñecas. Es obligatorio el uso de prendas de una sola pieza. Todos los overoles



deberán tener el sello de homologación bajo norma SFI 3.2A/10 (USA) o superior o FIA 8856-2000/8856-2018. Se recomienda encarecidamente el uso de ropa interior antífama, excepto para los overoles que tengan parche de homologación bajo norma FIA 8856-2000 o SFI 3.2A/5 o superior.

2. Cascos: Son aprobados los cascos que cumplan y posean cualquiera de los siguientes sellos de homologación (o superiores):

Snell –SA20020

SFI – Spec 31.1, Spec 31.2 o Spec 31.2A

British Helmet Standard – BS 6658:1958

FIA – 8860-2018 / 8859-2015 /8860-2010

Nota: Los cascos bajo norma DOT (Department of Transportation) para motociclismo, no son aprobados para automovilismo, lo que implica un serio riesgo para la integridad del piloto en el evento de una colisión. Por lo tanto, no son aprobados por la organización.

3. Es obligatorio el uso de un sistema de retención de cuello FHR (Frontal Head Restrain).

FIA – 8858-2002 / 8858-2010 (Technical List No 29 y 36)

SFI: 38.1

Gestores de seguridad: No aplica para esta categoría.

Validaciones: Cualquier norma no contemplada en el presente reglamento o sus documentos complementarios será aplicada conforme lo descrito en los siguientes reglamentos en su orden,

RDN: Reglamento Deportivo Nacional

CDI: Código Deportivo Internacional de la FIA.

Será el Colegio de Comisarios nombrado para cada carrera, el encargado de aplicar los reglamentos que correspondan.

El presente reglamento, junto con el reglamento técnico del TC Clase B para el año 2024, deberá presentarse simultáneamente con el vehículo para la primera revisión técnica del año.

Los casos no previstos en este Reglamento General, serán resueltos por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo de acuerdo con el Reglamento Deportivo Nacional y sus anexos. El presente Reglamento General del Campeonato TC Clase B, rige para el año 2024.

**Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo
Club Deportivo TC 2.000 Colombia**

